

Ciencia para dictar las disposiciones necesarias a la mejor aplicación del presente Real Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

22820 REAL DECRETO 2548/1976, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el excelentísimo Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (Toledo) para el funcionamiento del Centro de Educación Especial «Santísimo Cristo de la Salud».

Recogiendo la experiencia adquirida en el funcionamiento de gran parte de los Centros de Educación Especial en régimen de convenio, con el deseo de dar la máxima participación en las tareas de esta clase de enseñanza a las Corporaciones, Entidades Provinciales y Locales y Asociaciones, y atendiendo al singular interés que en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y dos, ambos inclusive, le dedica la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, se hace necesario el establecimiento de un sistema idóneo para que la actuación de estos establecimientos se lleve a cabo de forma ininterrumpida, dada la importe labor docente y social que desempeñan.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el convenio de fecha veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis, establecido entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el excelentísimo Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (Toledo), para el funcionamiento del Centro de Educación Especial «Santísimo Cristo de la Salud».

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones necesarias a la mejor aplicación del presente Real Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

22821 REAL DECRETO 2549/1976, de 16 de septiembre, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en el Polígono Santuario, en Córdoba, donde se ubicará el Centro «Virgen Blanca».

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio, en el polígono «Santuario», en Córdoba, donde se trasladará el Centro «Virgen Blanca», que ya venía funcionando en esa capital, cuya ejecución supondrá la posibilidad de que dicho Centro se clasifique definitivamente en uno de dieciséis unidades de Educación General Básica y cuatro unidades de Educación Preescolar con un total de ochocientos puestos escolares. El expediente ha sido promovido por doña María Magdalena Molero Cabello, en su condición de Director del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

22822

REAL DECRETO 2550/1976, de 16 de septiembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «San Vicente de Paul», sito en Barbastró (Huesca).

En virtud del expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en la partida La Jarrea, Barbastró (Huesca), donde se ubicará el Centro «San Vicente de Paul» ya existente, cuya ejecución supondrá la posibilidad de conseguir la clasificación definitiva del citado Centro, en uno de dieciséis unidades de Educación General Básica con seiscientos cuarenta puestos escolares, y que incluye además un internado para setenta y cinco alumnas; el expediente ha sido promovido por doña Francisca Aizpún Muruzabal, en su condición de Directora del citado Colegio.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

22823

REAL DECRETO 2551/1976, de 16 de septiembre, por el que se declara de «interés social» la adquisición de un local y las obras de adaptación necesarias para el Centro «Colegio Platero», sito en la urbanización El Candado, en Málaga.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, la adquisición de un local y las obras de adaptación necesarias para el Centro «Colegio Platero», sito en la urbanización El Candado, en Málaga, cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de Educación Preescolar y General Básica, con capacidad para cuatrocientos ochenta puestos escolares de los cuales doscientos cuarenta son de nueva creación y cuyo expediente ha sido promovido por don Sebastián Vilchez Mesa y don Juan Toro Pingda en su condición de compradores del mencionado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

22824

REAL DECRETO 2552/1976, de 16 de septiembre, por el que se declara de «interés social» la adquisición de un local y las obras de adaptación necesarias para el Centro «Colegio Fénix», sito en Baracaldo (Vizcaya).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, la adquisición de un local de unos dos mil metros cuadrados y las obras de adaptación necesarias para conseguir un Centro completo de Educación General Básica de dieciséis unidades escolares, denominado «Colegio Fénix», sito en Baracaldo (Vizcaya), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de Educación General Básica con capacidad para seiscientos cuarenta puestos escolares, cuyo expediente ha sido promovido por don Leopoldo Capel Molina en su condición de Director-propietario del mencionado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

22825 REAL DECRETO 2553/1976, de 1 de octubre, por el que se crean seis Colegios Nacionales de Educación General Básica, tres en la provincia de Barcelona, dos en la de Cáceres y uno en la de Jaén.

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica que existe actualmente hace preciso crear los Centros necesarios para atenderla, ajustándoles a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatro c), cincuenta y nueve y ciento treinta y cinco b) para la creación de Centros de Educación General Básica de la Ley catorce/mil novecientos setenta de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de octubre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica siguientes:

Barcelona

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona.—Colegio Nacional de Educación General Básica «Enrique Borrás», domiciliado en Barriada Can Ruti, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona.—Colegio Nacional de Educación General Básica «Planas i Casals», domiciliado en Barriada Font de la Rosa, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona.—Colegio Nacional de Educación General Básica «Julia Minguell», domiciliado en Barriada Cañet, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Cáceres

Municipio: Cáceres.—Localidad: Cáceres.—Colegio Nacional de Educación General Básica, domiciliado en Barriada Pinilla, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Coria. Localidad: Coria.—Colegio Nacional de Educación General Básica, domiciliado en Camino de la Sierra, sin número, para ochocientos ochenta puestos escolares.

Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Colegio Nacional de Educación General Básica denominado «Navas de Tolosa», domiciliado en la avenida Rodríguez Acosta, para trescientos veinte puestos escolares.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades de los Colegios Nacionales de Educación General Básica relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

22826

REAL DECRETO 2554/1976, de 1 de octubre, por el que se crean diecisiete Colegios Nacionales de Educación General Básica y siete Centros de Educación Preescolar, uno en Baleares, ocho en Barcelona, uno en Lugo, tres en Madrid, uno en Orense, dos en Oviedo, dos en Valencia, dos en Valladolid, cuatro en Zaragoza, y se rectifica la localización de dos Centros, uno en Baleares y otro en Oviedo.

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica y Preescolar, hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatro c), cincuenta y nueve y ciento treinta y cinco b) para la creación de Centros de Educación Preescolar y General Básica de la Ley catorce/mil novecientos setenta de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de octubre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica y los Centros de Educación Preescolar siguientes:

Baleares

Municipio: Villacarlos. Localidad: Villacarlos.—Centro de Educación Preescolar domiciliado en plaza Generalísimo Franco, para ciento veinte puestos escolares.

Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Colegio Nacional «Pedro Poveda», domiciliado en avenida del Hospital Militar, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Colegio Nacional «Ramón Casas», domiciliado en calle Aluminio, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada del Carmelo, par trescientos veinte puestos escolares.

Municipio: Manresa. Localidad: Manresa.—Colegio Nacional «Padre Ignacio Puig», domiciliado en barriada Padre Ignacio Puig-«Xup», para trescientos veinte puestos escolares.

Municipio: Manresa. Localidad: Manresa.—Colegio Nacional «Carrero Blanco», domiciliado en Font dels Capellans, para setecientos veinte puestos escolares.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat.—Centro de Preescolar, domiciliado en barrio Cinco Rosas, para ochenta puestos escolares.

Municipio: San Quirze del Vallés. Localidad: Sant Quirze del Vallés.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Ensanche, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: San Martín Sarroca. Localidad: San Martín Sarroca.—Colegio Nacional «Jaime Balmés», domiciliado en zona deportiva, para trescientos veinte puestos escolares.

Lugo

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo.—Centro de Preescolar «Santiago Apóstol», domiciliado en calle Santiago, para ochenta puestos escolares.

Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional «José Echegaray», domiciliado en calle Encomienda de Palacios, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Colegio Nacional «Valle Inclán», domiciliado en Parque Vosa, para quinientos veinte puestos escolares.

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz. Colegio Nacional «Pelayo», domiciliado en calles Pelayo y Mármol, sin número, para trescientos veinte puestos escolares.

Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense.—Centro de Preescolar «A Casaña», domiciliado en calle General Franco, cuarenta y cuatro, para ochenta puestos escolares.

Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón.—Colegio Nacional «Ramón de Campoamor», domiciliado en calle Calderón de la Barca, sin número, para seiscientos veinte puestos escolares.

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón.—Centro de Preescolar «José Zorrilla», domiciliado en calle Alonso Quintanilla, sin número (barrio el Cerillero), para doscientos cuarenta puestos escolares.

Valencia

Municipio: Sagunto. Localidad: Sagunto-Puerto.—Centro de Preescolar, domiciliado en calle Isla Cerdeña, número cuatro y seis, para ochenta puestos escolares.